

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Lunes 1 de octubre de 2012

Sec. II.B. Pág. 69682

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

12268 Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («BOE» de 3 de agosto) en relación con el capítulo III, título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» de 10 de abril),

Esta Agencia Española de Protección de Datos acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud al señor Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vítae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Lunes 1 de octubre de 2012

Sec. II.B. Pág. 69683

igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por R.D. 428/1993 y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, las personas designadas para ocupar los puestos que se especifican en el anexo I tendrán obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozcan como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Séptima.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 28 de septiembre de 2012.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez Álvarez.

sve: BOE-A-2012-12268



Núm. 236

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 1 de octubre de 2012

Sec. II.B. Pág. 69684

ANEXO I

cve: BOE-A-2012-12268



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Lunes 1 de octubre de 2012 Sec. II.B. Pág. 69685

ANEXO II

$\overline{}$	۸т	റട	D_{\Box}	-c	\sim \sim \sim	ΛІ	-c

DATOS PERSONALES								
Primer apellido:			Segundo apellido: Nom			Nomb	re:	
O.N.I.: Cuerpo o escala			la a que pertenece:			Grupo:		N.R.P.:
Domicilio, calle y número:			Localidad:			Provincia:		Teléfono:
DESTINO ACTUAL								
Ministerio:		Centro directivo:				Localidad:		
Puesto:		Nivel:		Complemento específico:			Situación:	
designación, a	anunc	iado por	Resolución	de la A				jo, por el sistema de libre e Datos de
Denominación del puesto:	Centro directivo:							
Nivel:			Complemento específico:		Lo	Localidad y provincia:		
			1			ı		

Madrid, a de 2012

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. C/ Jorge Juan, 6. 28001 MADRID.

Sus datos personales formarán parte del fichero de Gestión de Recursos Humanos de la Agencia Española de Protección de Datos aprobado por Resolución de 24 de marzo de 2009 (BOE del 7 de abril).

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación oposíción y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X